

DECRETO N° 302/19

VISTO

La nota presentada por la Sra. Luciana Pereyra, DNI N° 33.964.513, en la que expone el desafortunado hecho ocurrido el día 11/11/2019, con el vehículo de su propiedad CHEVROLET AGILE – Dominio JTX 702;

Y CONSIDERANDO

Que tal hecho se resume en que el citado día su vehículo particular se encontraba estacionado sobre calle Pueyrredón, entre Diag. Bs. As. y Corrientes, cuando personal municipal se encontraba realizando trabajos de pintura y mantenimiento en el predio de la Estación de FF.CC. los que por las características era necesario realizarlos con soplete, lo que llevó a que accidentalmente parte de la pintura alcanzara al vehículo de la Sra. Pereyra;

Que corresponde el resarcimiento del daño producido, existiendo partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Que para ello se han solicitado presupuestos que incluye limpieza completa de pintura, vidrio, plástico y óptica, siendo el más conveniente el ofrecido por el TALLER DE CHAPA Y PINTURA “BROLLO” que arroja un valor total de \$ 6.800.- (pesos seis mil ochocientos/00);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte,

DECRETA

Artículo 1º.-: AFECTASE Y ABONESE la suma de \$ 6.800.- (Pesos seis mil ochocientos/00) los que deberán ser entregados a la Sra. Luciana Pereyra, DNI N° 33.964.513, en concepto de reintegro por los daños ocasionados accidentalmente por personal municipal, al vehículo de su propiedad CHEVROLET AGILE – Dominio JTX 702;

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.02.006 Repuestos en General.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de noviembre de 2019.-

SERGIO A. ITURRIOZ
A/C Secretaria de Gobierno

MARCELO J. RODRIGUEZ
Intendente Municipal